

CIRCULAR • JURÍDICO

4 DE OCTUBRE DE 2022

Cartel Camiones:

LOS CAMIONEROS, EN MANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO

Estimados,

Les comunicamos que hemos recibido las primeras admisiones de los recursos de Casación presentados ante el Tribunal Supremo relativos al cártel de camiones.

El asunto entra pues en la última etapa de un camino que empezó en 2016. Tras seis años de seguimiento del caso; de cuatro años y medio desde las primeras demandas presentadas; tras ser pioneros en solventar centenares de incidentes procesales planteados por los fabricantes (sobre emplazamiento, lenguaje, competencia judicial, documentación a aportar, accesos a salas de datos...); siendo el primer despacho a nivel europeo en conseguir en Primera Instancia un pronunciamiento favorable confirmado por una Audiencia Provincial y el primero en conseguir una Sentencia favorable de una Segunda Instancia en toda Europa, se espera que el Tribunal Supremo unifique la disparidad de criterios existentes entre las distintas Audiencias Provinciales españolas.

Disparidad que radica en el porcentaje de daño sobre el precio de compra que debe suponer la indemnización (desde un 5% hasta un 20,7%). Disparidad que por regla general tiene un elemento común: los adquirentes de camiones durante el periodo 1997 a 2011 deben ser indemnizados.

* * *

Como de costumbre, quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquiera de los puntos comentados con anterioridad.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para saludarles.

Síguenos:



www.varona.es

Varona Asesores, S.L.P. - Calle Pascual y Genis 17-1 - 46002 Valencia
Telf.: 96 337 43 65 - Fax: 96 337 58 56 - varona@varona.es - www.varona.es